Historia de la transición
Diario16



Los padres de la Constitución. Arriba, Miguel Herrero, Gabriel Cisneros, Jordi Solé Tura y Miguel Roca. Abajo, Manuel Fraga, José Pedro Pérez-Llorca y Gregorio Peces-Barba.

Por fin, la Constitución

El primero de agosto de 1977 se abre formalmente el proceso constituyente, que se cierra el 29 de diciembre de 1978 con la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Constitución. El largo proceso constituyente se inicia con la elaboración del proyecto por parte de los siete ponentes, se sigue en los avatares de la gestación del «consenso» y su puesta en escena en restaurantes y citas nocturnas de los negociadores. El punto oscuro está en los intentos fallidos de llevar a los nacionalistas vascos hacia la senda constitucional. El texto final tiene la virtud de no gustar completamente a nadie y no disgustar prácticamente a ninguno. El pueblo español refrenda masivamente la Constitución el 6 de diciembre del 78 y el Rey la sanciona solemnemente el 27 de diciembre ante la presencia de los diputados y senadores de las Cortes constituyentes.

2.ª parte

De las primeras elecciones democráticas al triunfo socialista

Capítulo 36

El nacimiento de la Constitución democrática



EUROPA PRESS

La fase fundamental del proceso constituyente tuvo lugar en la Comisión Constitucional y de Libertades Públicas del Congreso de los Diputados.



EUROPA PRESS

El tramo final estuvo en manos de la Comisión Mixta Congreso-Senado, presidida por Hernández Gil, junto a Alvarez de Miranda y Fontán y los representantes de los distintos grupos parlamentarios. Allí se subrayó el consenso.



EUROPA PRESS

El 27 de diciembre de 1978 tuvo lugar, en el palacio de las Cortes, la solemne sanción por el Rey Don Juan Carlos del texto constitucional, que dos días después entró en vigor.

GREGORIO Peces-Barba, ponente socialista, afirma categóricamente: «*El PSOE es republicano y la mención prioritaria del Rey ni es conveniente ni debe figurar en primer lugar de la Constitución. El PSOE formulará un voto particular manteniendo su tesis sobre la forma de Gobierno, pero de tal manera y modo que si la comisión y el Pleno no lo admitieran, ello no supondría nuestra desafección por la Constitución resultante, de forma que si un día el Rey llamara a formar Gobierno a un primer secretario socialista, ni éste tendría que retractarse de nada para concurrir a palacio, ni el Monarca se haría violencia alguna al cumplir el trámite constitucional.*»

Hace calor en esta tarde del 22 de agosto de 1977 en que se reúne por vez primera la ponencia constitucional elegida veinte días antes. El 1 de agosto ha tenido lugar la constitución de la Comisión Constitucional y de Libertades Públicas, lo que conlleva la idea de apertura del proceso constituyente. Los comisionados eligen a *Emilio Attard* como presidente y al día siguiente, sin solución de continuidad, a los siete hombres a los que se va a encargar la redacción de la Carta Magna.

Se trata de los centristas *Gabriel Cisneros, Miguel Herrero de Miñón* y *José Pedro Pérez-Llorca;* el socialista *Gregorio Peces-Barba* (que lo es en representación del PSOE, a la vez que deja descolgados a sus compañeros del PSP al vetar la posible presencia del profesor *Tierno Galván),* el comunista *Jordi Solé Tura,* el nacionalista catalán *Miquel Roca Junyent* (que asume también la representación de sus homónimos vascos del PNV), y el aliancista *Manuel Fraga Iribarne.* En esta sesión inaugural del 22 de agosto los preside por única vez *Emilio Attard,* que es vetado para continuar en los trabajos por *Gregorio Peces-Barba,* quien entiende que su presencia puede reforzar la ya amplia representación centrista.

La Monarquía

Por esto, *Emilio Attard* no quiere despedir su presencia sin llevarse de allí una idea clara de la posición de los ponentes y sus partidos respecto a la Monarquía. Se le ha encomendado esta misión y sólo al final de la sesión consigue arrancar a *Peces-Barba* la declaración transcrita al comienzo de este texto y que, taquigráficamente va a transmitir después a «*quien para mí tenía autoridad suficien-*

te». En su informe incluye también la posición comunista, sintetizada en estas palabras de *Jordi Solé Tura: «La Monarquía está ahí. Lo que hay que hacer es reducir los poderes del Rey.»*

En el arranque del proceso constituyente hay dos cuestiones previas que el Gobierno Suárez quiere dilucidar rápidamente: una y fundamental es la configuración monárquica y la otra el tipo de Constitución que los ponentes deben redactar. En relación a la Corona, los únicos nubarrones parten de las filas socialistas. Días antes, el 11 de agosto, expertos y dirigentes del PSOE se han reunido en Sigüenza para preparar sus propuestas constitucionales y han decidido que no cuestionarán la Monarquía, aunque defenderán simbólicamente la República y utilizarán el tema como posible elemento de negociación.

Los comunistas son fieles a su compromiso de aceptación de la Monarquía, pactado entre *Suárez* y *Carrillo* como una de las condiciones para la legalización del PCE. Sin embargo, miran de reojo las posiciones del PSOE pues temen que su testimonialismo activo republicano pueda arrancar votos de sus filas en favor de los socialistas. Las posiciones del centro y la derecha son favorables a la Corona y así lo expone *José Pedro Pérez-Llorca* al afirmar que *«lo que nunca podremos aceptar es que la forma de Gobierno se introduzca de modo vergonzante en la Constitución»*.

Un texto-río

El Gobierno renuncia a presentar su proyecto de Constitución, si bien *Miguel Herrero de Miñón* es portador del texto y la filosofía emanada del Ministerio de Justicia que rige *Landelino Lavilla:* La Constitución debía ser breve, enunciativa, mínimamente conflictiva quedando para su desarrollo las leyes que formasen la infraestructura del Estado bajo la Monarquía. *Fraga* se muestra partidario de proceder a la promulgación de leyes constitucionales parciales que formen parte de un abanico legislativo, base de una integración constitucional futura.

Los otros tres representantes de la oposición, *Peces-Barba, Solé Tura* y *Miquel Roca* son partidarios de un texto amplio que recoja todas las cuestiones fundamentales con todo el detalle necesario. Prefieren un texto-río, que constitucionalice con precisión tanto los derechos y libertades fundamentales, los límites y alcance de los poderes y, sobre todo, el espinoso y complicado tema de las autonomías y la organización territorial del Estado. Y ésta es la fórmula que va a triunfar.

La primera polémica decisión que toman los ponentes es autoimponerse el secreto en sus deliberaciones y trabajos, a la vez que acuerdan que la presidencia de las sesiones sea rotatoria y de cada uno de los siete. A la Prensa darán una información sucinta al concluir sus largas jornadas de trabajo. Bajo esta fórmula se va sabiendo que el PSOE se queja de la lentitud y el retraso en las tareas, que se introduce la figura del defensor del pueblo o que el derecho a voto será a partir de los dieciocho años. El 30 de septiembre se informa que se han estudiado las atribuciones de la Corona y se anuncia formalmente el voto particular republicano del PSOE y ciertas reservas de UCD y AP.

El acuerdo de *«confidencialidad»* de los ponentes funciona perfectamente en esta primera fase y por el sistema de goteo informativo se sabe que el 26 de octubre embarranca la cuestión autonómica y que el 11 de noviembre finaliza *«la primera lectura»* quedando redactado el primer *«borrador»* del anteproyecto el 17 del mismo mes. Entonces la ponencia hace un alto en el camino para que los dirigentes de los partidos recapitulen sobre el esquema constitucional elaborado y las discrepancias existentes, especialmente en la cuestión de las autonomías.

La filtración

Pero la paz se interrumpe el 22 de noviembre, día en que el semanario *«Cuadernos para el Diálogo»* desvela el secreto celosamente guardado y publica los 39 primeros artículos del borrador constitucional. Dos días más tarde otros periódicos hacen público el texto íntegro, lo que provoca un pequeño escándalo, a la vez que se abre la polémica sobre el trabajo de los ponentes, con un aluvión de críticas y objeciones. Los siete padres de la constitución vuelven a reunirse para una *«segunda lectura»* del texto, que, una vez reelaborado, es entregado a la Presidencia del Congreso el 23 de diciembre.

El 5 de enero del 78 el anteproyecto de la Constitución adquiere ya carta de documento público al ser publicado en el *«Boletín Oficial de las Cortes»*. Con el texto se incluyen los 168 votos particulares presentados por los propios ponentes, lo que indica que aún hay numerosos puntos de discrepancia. El bloque más fuerte, de 58, pertenece al socialista *Peces-Barba,* seguido de 45 del comunista *Solé Tura;* 31 del nacionalista *Miquel Roca;* 18 del aliancista *Fraga,* y 16 de los tres ponentes centristas.

Estas discrepancias giran en torno a los temas de las autonomías -con mayor disparidad en las posiciones de *Fraga—*, en el mantenimiento socialista de su voto particular republicano, las atribuciones de derechos de los empresarios, el divorcio, aborto, abolición de la pena de muerte, voto de censura contructivo y de confianza y, especialmente, la educación.

Enmiendas a millares

A estos votos particulares se va a añadir inmediatamente una avalancha de enmiendas de los grupos parlamentarios y las particulares de los diputados que comprenden 769 escritos y unas 3.200 enmiendas que, una vez agrupadas y ordenadas, superan ampliamente el millar. Para realizar con mayor comodidad este trabajo los siete ponentes se retiran del mundanal ruido y durante una semana se encierra en el Parador Nacional de Gredos.

El 6 de marzo estalla otra crisis. El ponente socialista *Gregorio Peces-Barba* da el portazo a la ponencia y abandona los

▷▷▷



Manuel Fraga

«El artículo 2.º fue un error»

COMO ponente del texto constitucional, ¿qué le satisfizo más y qué menos en la elaboración de la Constitución?

—Fue una experiencia muy grata, y mucho más para un profesor de la materia, el poder participar directa o indirectamente en la elaboración de la Constitución, poder repasar todo lo estudiado y ponerlo al servicio de la nación. No es fácil para un profesor de Derecho Político tener una ocasión así de poner en práctica sus conocimientos. Por otra parte, la convivencia con mis compañeros fue muy buena, pese a ser persona con ideas diferentes y que habían mantenido diferentes posiciones. Fue una experiencia humana extraordinaria. En cuanto a las cuestiones de fondo, hemos coincidido en que ni dio satisfacción a todos ni nos disgustó a todos. En cambio, su virtud principal es que, al final, se estableció una base de eso que se llamó consenso y que son los puntos de coincidencia. Entre los puntos negativos está el título VIII, que es uno de los peores, quizá porque era completamente innovador. Es ambigüo y confuso. También está lleno de ambigüedades el título VII, que establece el sistema económico y fiscal, del que creo que nadie quedó completamente satisfecho. Otro de los puntos peores es el de la regulación de la iniciativa popular y el

▷▷▷

trabajos por divergencias insalvables con los otros grupos en la cuestión religiosa, la educación y el «*lock-out*» empresarial, amén de otras relativas a las autonomías. Diez días más tarde los ponentes finalizan sus trabajos sin *Peces-Barba*. El 10 de abril es la firma del «*borrador*» constitucional y en esa sesión el ponente socialista afirma que «*ha acudido a la reunión de la ponencia el día de la firma para constatar si era posible en este momento el restablecimiento del consenso con motivo de su salida en los artículos 15, 26 y 34*». (Estos artículos regulan el tema religioso y las «*relaciones de cooperación con la Iglesia católica*», la educación y la libertad de empresa y economía de mercado).

Los manteles del consenso

El 5 de mayo se inician ya los debates públicos del texto constitucional en la comisión presidida por *Emilio Attard*. Los primeros artículos se aprueban con la fórmula de la «*mayoría mecánica*», es decir, los diecinueve votos que suman UCD y AP frente a los diecisiete de los grupos restantes. Pero esta situación va a cambiar inmediatamente.

Alarmado por esta situación, *Alfonso Guerra* se dirige por teléfono al vicepresidente del Gobierno, *Fernando Abril Martorell,* en términos duros y tajantes. Poco después, el día 19, tiene lugar una reunión de la ejecutiva centrista en la que se descalifica la táctica seguida por el ministro de Justicia, *Landelino Lavilla,* para el debate constitucional, así como la postura de su hombre en la ponencia, *Miguel Herrero de Miñón*.

Adolfo Suárez, que no es partidario de este «*voto mecánico*» con AP, manifiesta que, a partir de ese momento va a ser él mismo el que pilote la estrategia de los debates. Pero el presidente delega inmediatamente sus poderes en el vicepresidente *Abril Martorell,* quien celebra unas maratonianas reuniones con los tres ponentes centristas los días 20 y 21, primero en Castellana 3 y después en la Moncloa y con *Adolfo Suárez*. El mismo día 21 por la noche —es domingo— *Abril* convoca a *Pérez-Llorca* y al coordinador general de UCD, *Rafael Arias-Salgado,* y les dice que estén preparados para negociar al día siguiente.



EUROPA PRESS

A las once de la noche de este lunes 22 de mayo siete comensales se reúnen a cenar en el restaurante *José Luis,* próximo al estadio Santiago Bernabéu. Por UCD acuden *Fernando Abril, Pérez-Llorca* y *Arias-Salgado;* por el PSOE *Alfonso Guerra, Enrique Múgica, Gregorio Peces-Barba* y *Luis Gómez Llorente*. Falta un comensal, el ponente centrista *Herrero de Miñón,* que decide no acudir debido a la marginación a que le viene sometiendo su partido. A lo largo de cinco horas se pacta la aprobación de los artículos 26 al 50 del texto constitucional.

Escalada de tormentas

A la satisfacción de los socialistas se van a suceder una serie de situaciones tormentosas. La primera tiene lugar escasas horas después del «*pacto del mantel*» y como protagonistas a los comisionados de UCD. Más de la mitad de sus diecisiete representantes en la Comisión están dispuestos a romper la disciplina de voto y los democristianos aparecen especialmente crispados por el pacto sobre la educación.

Paralelamente, el vicepresidente *Abril Martorell* convoca en Castellana, 3, a los ponentes nacionalista *Miguel Roca* y al comunista *Solé Tura* para llevarlos a las aguas del pacto. Ambos consideran que las concesiones a los socialistas han sido excesivas, pero al final acaban cediendo. El arreglo interno de la UCD lo propició *Pérez-Llorca* al proponer a *Herrero de Miñón* y *Oscar Alzaga* para negociar con el PSOE los acuerdos del día anterior. La estrategia da resultado, ya que los socialistas aceptan el reconocimiento expreso de la libertad de enseñanza, por lo que las aguas vuelven a su cauce en el seno centrista.

Por la tarde, y de una tacada, se aprueban 27 artículos por la nueva vía del consenso, pero con el precio de la re-

▷▷▷ referéndum, que es el menos democrático.

Una de las características de la elaboración y aprobación de la Constitución fue el consenso. AP no participó en las reuniones y negociaciones paralelas a los debates. ¿Cómo ve ahora aquella situación?

—Hay que distinguir dos tipos de consenso: el general, en el que participamos todos y que partió de los debates internos de la ponencia, y aquel otro de los cenáculos que sacó el debate de la

«El artículo 2.º fue un error»

Comisión y que consideramos que no era el apropiado al caso. Fue un error llevarlo a los comedores y sacarlo de su ámbito parlamentario y nosotros no estamos arrepentidos de no haber participado.

—¿Cuáles fueron, para usted, los puntos más difíciles en las negociaciones?

—No hay ni un solo artículo que no fuera difícil negociar, pero el artículo segundo es el caso más grave al introducir el término «*nacionalidades*», lo que fue un paso equivocado y el que ha creado más problemas. Es un error que habrá que superar.

—En la votación final del texto constitucional, el grupo parlamentario de AP se dividió entre los votos positivos, los negativos y las abstenciones. ¿Qué valoración «a posteriori» le merece este resultado?

—Nosotros éramos un pequeño grupo testimonial que acabó como un partido reformado porque dimos un testimonio importante en los debates. El partido quedó muy bien y, aunque divididos, la mayoría siguió la línea marcada por ese consenso constitucional. ●



EUROPA PRESS

El PNV centró la polémica en el Senado. A la izquierda discuten Unzueta y Abril. Peces-Barba, arriba, otro mediador.

tirada del PNV, de manera provisional y en señal de protesta por su marginación en las negociaciones. Tras este lance, y sin solución de continuidad, *Federico Silva Muñoz* anuncia la retirada, esta vez con carácter definitivo, del grupo parlamentario de AP. *Fraga* se encuentra en Estados Unidos en el momento de la decisión de sus compañeros, por lo que, a su vuelta, el 29 de mayo, anuncia el retorno al redil de los trabajos parlamentarios por parte de AP.

Nocturnidad consensual

Entre el 29 de mayo y el 20 de junio va a tener lugar una fórmula atípica en los debates constitucionales. Las sesiones públicas de la Comisión se van a limitar a ratificar con los votos los pactos que, de manera itinerante y nocturna, va a ir haciendo los protagonistas del consenso. En estos participan los centristas *Abril, Alzaga, Cisneros, Herrero de Miñón, Meilán* y *Pérez-Llorca;* los socialistas *Guerra, Peces-Barba* y *Martín Toval;* el comunista *Solé Tura* y el nacionalista catalán *Roca Junyent.*

El 5 de junio entra en el juego del consenso el PNV en la reunión nocturna que se celebra en el despacho de abogado de *Gregorio Peces-Barba.* Al día siguiente se crea una «*mini-ponencia*» formada por *Roca, Martín Toval, Meilán* y *Solé Tura* para reelaborar el articulado de las autonomías. En la madrugada del 9 de junio los negociadores son sorprendidos por vez primera por la Prensa a su salida del despacho de *Peces-Barba.* A demás del anfitrión y los también socialistas *Guerra* y Martín Toval, están el vicepresidente *Abril* y los también centristas *Pérez-Llorca, Cisneros, Alzaga* y *Meilán;* los peneuvistas *Arzallus* y *Marcos Vizcaya;* el catalán *Roca Junyent* y el comunista *Solé Tura.*

La noche-madrugada del 19 al 20 de junio tiene lugar la última reunión consensual en el despacho de *Oscar Alzaga,* en la calle Marqués de Cubas. Están a la cabeza de los negociadores *Fernando Abril,* que consume café constantemente, y *Alfonso Guerra,* que degusta a placer unos pasteles con los que le obsequia el anfitrión de turno. Los temas a consensuar son, fundamentalmente, dos, que habían quedado «*aparcados*» días anteriores. Ahí están los «*artículos del garbanzo*», los que regulan el sistema electoral del Congreso de los Diputados y el Senado. Al final se mantiene la fórmula utilizada en las primeras elecciones, si bien con la posibilidad de elevar el número de diputados de 350 a 400.

La cuestión foral

Los peneuvistas ponen toda la carne en el asesor de la última cuestión pendiente. En una de las disposiciones finales se habla del «*reconocimiento de los derechos históricos de los territorios forales*». La fórmula adoptada de madrugada es inicialmente aceptada por los vascos, aunque no les satisface plenamente. Asimismo, se establece un posible procedimiento en caso de incorporación de Navarra al País Vasco. Con este pacto se cierra el debate constitucional básico en la Comisión, cuyas tensiones y «*anormalidades*» de procedimiento han sido suavizados y bien canalizados por el amable barroquismo verbal del presidente *Emilio Attard.*

En esta última sesión del 20 de junio, en medio de una euforia incontenida por finalizar este primer tramo constitucional, *Alfonso Guerra* entrega una nota al presidente *Attard,* cuando éste cree finalizados los debates y le dice: «*Señor presidente, otra enmienda.*» *Attard,* que en ese momento se siente «*transido de la ocasión histórica que estábamos culminando*», lee la nota: «*Enmienda 'in voce' que presenta el Grupo Socialista del Congreso a toda la Constitución del siguiente tenor: ¡Viva el presidente!*» Después se hace una pequeña celebración en el bar de las Cortes y se brinda con champán por la Constitución naciente.

Pero la fiesta va a ser efímera. El 4 de julio comienzan las sesiones plenarias en el Congreso y el 18 vuelve a saltar una nueva tormenta: los diputados del PNV amenazan con retirarse del Congreso si no son aceptadas sus reivindicaciones históricas forales en su totalidad. Y saltan de nuevo los cenáculos consensuales para tratar de llegar a un acuerdo con los vascos. Pero todo es inútil y el 21 de julio los peneuvistas abandonan el salón de sesiones sin votar el texto dictaminado de la Constitución, que es aprobado con sólo dos votos en contra.

La «*cuestión foral*» queda ya pendiente para el siguiente tramo constitucional, que emprende el Senado en pleno calor de agosto. Pero el día 7 salta una nueva escaramuza al romperse el pacto consensual entre UCD y PSOE, al presentar los senadores centristas enmiendas sobre la libertad de enseñanza, resucitando de nuevo este contencioso. Y mientras, en la Comisión senatorial presidida por el socialista *José Federico de Carvajal,* se ▷▷▷

Los comunistas en el proceso constituyente

Jordi Solé Tura (*)

EN 1978, en pleno proceso constituyente, publiqué un libro que llevaba por título «*Los comunistas y la Constitución*». Se incluían en él los informes y las propuestas que yo había presentado a los órganos dirigentes del PCE y del PSUC, al iniciarse la redacción del anteproyecto de Constitución y al culminar la primera fase de las labores de la ponencia. Estos informes, debidamente discutidos y aprobados, contenían los puntos esenciales de las propuestas comunistas en torno a lo que debía ser nuestra Constitución.



Pues bien, al releerlos hoy uno comprueba que más del 80 por 100 de aquellas propuestas fueron recogidas por el texto definitivo de la Constitución. Quedaron, naturalmente, aspectos importantes que no fueron recogidos, como el de la composición y las funciones del Senado, la regulación sin limitaciones del derecho de huelga, la delimitación más rigurosa y precisa de la distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas, la afirmación más clara de algunas libertades fundamentales, la sindicación libre de los jueces y magistrados, así como su libertad de afiliación política, la sindicación libre de los integrantes de las Fuerzas de Seguridad, el reconocimiento constitucional del aborto, etcétera. Pero en los aspectos fundamentales de la Constitución, la propuesta de los comunistas coincidía con el espíritu y con la letra del texto definitivo. Esto no significa que los comunistas considerasen que la Constitución de 1978 recogía al 100 por 100 sus aspiraciones. Pero creo que lo mismo se puede decir de las restantes fuerzas políticas que participaron en su elaboración: ninguna pudo decir que aquélla era *su* ▷▷▷

Constitución total y absolutamente. Y éste es, posiblemente, uno de los mayores méritos del texto constitucional: todos tuvieron que renunciar a algo importante para conseguir lo más importante de todo, una Constitución de corresponsabilidad y de consenso.

El consenso tuvo en aquellos momentos iniciales mala prensa. La gente no lo entendía o lo confundía con un pasteleo más o menos clásico. Pero yo creo que fue una aportación decisiva a nuestra trayectoria política colectiva.

Para los comunistas la razón fundamental del consenso era doble: por un lado, las enseñanzas de nuestra historia política y constitucional; por otro, las condiciones en que se estaba desarrollando la transición de la dictadura a la democracia.

Se trataba, en primer lugar, de superar algunos de los traumas principales de nuestra historia. En un siglo y medio, nuestro país había tenido seis Constituciones, más el Estatuto Real de 1834, más tres Constituciones que no llegaron a promulgarse. Había tenido, también, tres o más guerras civiles, innumerables pronunciamientos, dos derrocamientos de la Monarquía, dos proclamaciones de República, dos dictaduras militares, innumerables suspensiones de garantías constitucionales, unos sistemas falsamente parlamentarios y unas estructuras políticas que excluían sistemáticamente a la gran mayoría de la población.

El Estado español que llegaba hasta nosotros tras la muerte de *Franco* era un Estado centralista a ultranza, cuyos aparatos y cuyas instituciones fundamentales se habían forjado bajo la hegemonía de la derecha más cerrada. En realidad, el Estado español contemporáneo se había forjado bajo las Constituciones conservadoras de 1845 y 1876. Todos los intentos de democratización y de ampliación de las libertades habían sido breves y habían terminado de manera violenta con intervenciones militares, sin tener la posibilidad de democratizar los aparatos del

Los comunistas en el proceso constituyente

Estado y de consolidar un sistema moderno de partidos políticos.

Pero junto a las enseñanzas de nuestra historia estaban, como decía, las condiciones en que se llevaba a cabo la transición de la dictadura a la democracia. En 1977, al iniciarse el periodo constituyente, habían desaparecido algunos de los aspectos significativos del franquismo, como las Cortes orgánicas, el sindicato vertical, el Movimiento Nacional y el propio general *Franco* como centro aglutinador de los sectores que dirigían aquel Estado. Pero la mayoría de los aparatos principales del Estado pasaban a la democracia prácticamente intactos y con niveles muy desiguales de aceptación de la nueva situación. Me refiero al Ejército, a la Administración, al aparato judicial, a las Fuerzas de Seguridad y, desde luego, a los poderes autonómicos, públicos y privados.

La Constitución se empezó a elaborar, pues, en medio de presiones muy contradictorias. Las fuerzas que protagonizaron el proceso constituyente contaban con la fuerza de los votos y con una voluntad democrática de la población claramente expresada en las elecciones de junio de 1977. Pero la sociedad española no era una sociedad fuertemente articulada, carecía de mecanismos de vertebración y, además, se debatía en medio de una tremenda crisis económica que sumía a un millón de trabajadores en el paro y al resto en la inseguridad. Entre los ciudadanos y los partidos había los votos, pero —quizá con la excepción de Cataluña, del País Vasco, de Madrid y de algún otro punto del país— no se contaba con un movimiento de masas realmente activo en torno a los grandes temas de la transición.

En aquellas condiciones era preciso, pues, saber trazar con gran exactitud la línea divisoria. Era preciso agrupar a un lado a los partidarios de la democracia, fuesen cuales fuesen sus razones y sus motivos y no dejar al otro lado más que a los que se excluyesen por sí mismos, es decir, a los partidarios de la dictadura. Había que superar los traumas históricos, no elaborar una Constitución excluyente, sino forjar un texto integrador, capaz de suscitar el apoyo de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Y sobre esta base, era preciso elaborar una Constitución que abriese las vías para una reforma democrática de los viejos aparatos del Estado centralista, que superase el enfrentamiento entre dos ideas encontradas en España —de ahí la importancia trascendental del artículo dos— y que permitiese no sólo descentralizar el Estado, sino también redistribuir el poder político abriendo un cauce practicable para la libre manifestación de nuestras nacionalidades y regiones.

Para los comunistas —y creo que para la izquierda en general— se trataba también de resolver otro gran problema histórico, a saber: el de los signos de identidad tradicionales de la izquierda española.

Por las condiciones en que se había forjado nuestro sistema político, es decir, por las condiciones de una dominación continuada de la derecha oligárquica, con una Monarquía intervencionista que falseaba una y otra vez el sistema parlamentario, con una Iglesia estrechamente ligada al Estado y detentadora de inmensos poderes en el terreno educativo y en el ideológico, con unas Fuerzas Armadas protagonistas de innumerables pronunciamientos y de guerras civiles, la izquierda en general se había desarrollado en torno a unos cuantos signos de identidad sustanciales: el republicanismo, el anticlericalismo, el antimilitarismo, el antiestatismo. Una parte de la izquierda —esencialmente los comunistas y sectores nacionalistas de izquierda— había impulsado otro signo de identidad: el de la reivindicación de las nacionalidades, aunque con algunos elementos que se podían prestar a peligrosas fugas hacia adelante, como el del derecho de autodeterminación. Otra parte de la izquierda —el PSOE, esencialmente, aunque no todo el sector socialista— seguía más bien en la órbita del centralismo jacobino, forjado en la lucha de los liberales contra el carlismo y que no veía más instrumento para la democratización del país que el del Estado central.

Pues bien, al abordar el periodo constituyente, los comunistas pretendíamos abordar también la superación de unos signos de identidad que hundían sus raíces en el pasado, pero que ya no se correspondían con la realidad presente. De ahí la actitud clara y responsable en la gran cuestión de la Monarquía y en la cuestión no menos importante de la separación entre la Iglesia y el Estado. Y de ahí, en general, la actitud de propiciar el acercamiento y la integración de todos los aparatos del Estado en las nuevas estructuras democráticas, incluso a nivel de los símbolos, como la bandera.

El problema de los comunistas —y de la izquierda en general— es que estas cuestiones se resolvieron bien, pero a la vez había que elaborar nuevos signos de identidad adaptados a las condiciones de la sociedad española y europea del último tercio del siglo XX. Y en esta segunda tarea se quemaron muchas energías, con resultados hasta hoy muy problemáticos.

En general, creo que el PCE y el PSUC plantearon su propio papel en el periodo constituyente con claridad, con rigor y con energía. Su aportación fue realmente decisiva para la estabilización del nuevo sistema democrático. Pagaron para ello un alto precio, que no siempre les fue reconocido, y gastaron muchas energías en el empeño. Son de sobra conocidos los avatares posteriores y no creo que sea éste el lugar de tratarlos. Espero únicamente que lo que entonces se sembró fructifique en un futuro que, de todos modos, será muy distinto del pasado. ●

(*) Catedrático de Derecho Político, ex diputado del PSUC y ponente de la Constitución.



EUROPA PRESS

El último día de los debates la «enmienda vasca» provocó una violenta discusión entre Abril Martorell y Olarra en los pasillos del Senado.



GUSTAVO CATALAN

En la Comisión Mixta, presidida por Hernández Gil, Abril y Guerra ratificaron el consenso.

analizan las 1.254 enmiendas presentadas, los nacionalistas vascos mantienen contactos con el presidente de la Cámara Alta, *Antonio Fontán,* para tratar de encontrar una salida a la *«cuestión foral»*, que va a centrar el debate senatorial.

Un «gol» efímero

El 18 de agosto comienza el debate público en la comisión constitucional del Senado y en él se aprueban un total de 167 enmiendas, incluidas las ocho de *Camilo J. de Cela* sobre cuestiones estilísticas que mejoran la atropellada redacción impulsada por mor del consenso. Se restablece el pacto UCD-PSOE al mantenerse el texto sobre educación y se retoma de nuevo la *«cuestión vasca». Antonio Fontán* y el portavoz centrista *Jiménez Blanco* intentan un acuerdo con el peneuvista *Mikel Unzueta,* con un nuevo fracaso.

El 14 de septiembre acaban los trabajos en la Comisión y surge la sorpresa: la Minoría Vasca logra, mediante la unión de todos los grupos contra UCD y el apoyo de los senadores reales *Pedrol Rius, Sánchez Agesta* y *Ollero,* la aprobación de su enmienda sobre los derechos históricos de los territorios forales. La sorpresa es mayúscula, pues ni los vascos lo esperaban, ni el Gobierno temía este *«gol»* constitucional.

El 25 de septiembre empieza el Pleno del Senado y dos días más tarde el PNV rechaza una nueva propuesta de *«enmienda foral»* hecha por el PSOE. El 28, *Pérez-Llorca* (UCD), *Peces-Barba* y *Zapatero* (PSOE), *Solé Tura* (PCE) y *Roca Junyent* (Minoría Catalana) establecen en un almuerzo un nuevo acuerdo sobre las autonomías. El PNV, que no participa, anuncia que está dispuesto a llegar a un acuerdo. Las reuniones se suceden, pero hasta el día 3 de octubre no entra en ellas el PNV. Esta reunión tiene lugar en el despacho del ministro de Justicia, *Landelino Lavilla,* junto con *Abril Martorell, Pérez-Llorca, Oscar Alzaga* y *Jesús Viana* por UCD y *Carlos Garaicoechea, Marcos Vizcaya* y *Michel Unzueta* por el PNV, pero tampoco hay acuerdo.

El 5 de octubre van a concluir los debates en el Senado. Sobre el tapete, la enmienda del PNV que dice: *«La Constitución reconoce y garantiza los derechos históricos de los territorios forales, cuya reintegración y actualización se llevará a cabo de acuerdo entre las instituciones representativas de dichos territorios y el Gobierno.»* Es el texto del *«gol»* efímero colado en la Comisión y que los intentos de pacto no han fructificado en fórmula de consenso. En esta última sesión plenaria hay una fuerte tensión, que se traduce en crispación pública con una discusión a boca de perro entre el vicepresidente *Abril Martorell* y el senador real *Luis Olarra.* Y la *«cuestión vasca»* se queda en ese medio camino decidido en el Congreso.

El tramo final

El 11 de octubre comienza el tramo final constituyente con la formación de la Comisión Mixta, que preside el titular de las Cortes, *Antonio Hernández Gil,* y que finaliza sus trabajos el día 25. El día 31, y en simultáneas sesiones plenarias, el Congreso de los Diputados y el Senado dan su aprobación final al texto constitucional en medio de un clima de entusiasmo generalizado, aunque ligeramente ensombrecido por no haberse logrado un acuerdo satisfactorio en la *«cuestión vasca».*

En la votación final del Congreso están presentes 345 diputados y cinco ausentes, votando a favor 325. Votan en contra los aliancistas *Gonzalo Fernández de la Mora, Alberto Jarabo Payá, José Martínez Emperador, Pedro de Mendizábal* y *Federico Silva,* así como *Francisco Letamendía,* de Euskadiko Ezkerra. Se abstienen los peneuvistas *Arzallus, Vizcaya, Elorriaga, Sodupe, Aguirre, Cuerda* y *Bujanda;* los aliancistas *Licinio de la Fuente, Piñeiro* y *Lapuerta,* así como los ex centristas *Joaquín Arana* y *Pedro Morales,* el ucedista *Jesús Aizpún* (por la *«cuestión navarra»)* y el nacionalista republicano catalán *Heribert Barrera.*

En el Senado votan 239 y están ausentes nueve, contabilizándose 226 votos favorables. Lo hacen en contra los senadores vascos *Bajo Fanlo* y *Bandrés,* así como *Fidel Carazo,* el almirante *Gamboa* y el catalán *Xirinachs.* Se abstienen los vascos *Manuel de Irujo, Gregorio Monreal, Ignacio Oregui, Juan Ignacio Uría* y *Federico Zabala,* así como el nacionalista republicano catalán *Rosend Audet* y el general *Luis Díez Alegría.*

Inmediatamente se monta la campaña para el refrendo popular de la Constitución, que tiene lugar el 6 de diciembre, en el que vota el 67,1 por 100 del electorado. De los votos emitidos, son favorables el 87,7 por 100; en contra, el 7,8, y en blanco, el 3,5 de los votantes.

En una solemne sesión conjunta de las Cortes, el *Rey* sanciona el texto constitucional el 27 de diciembre, que se publica y entra en vigor dos días más tarde, a la vez que *Adolfo Suárez* anuncia la disolución de las Cortes. Ha nacido la Constitución española de 1978.

Carmelo Cabellos



La aspiración republicana de los socialistas

Antonio Fontán (*)

AL acceder al trono de España *Don Juan Carlos,* en noviembre de 1975, los partidos y las personalidades políticas de tradición y vocación republicanas acogieron la restauración de la Corona con muchas reservas y con toda suerte de expresas o mal disimuladas prevenciones.

Una cosa era que ciertos republicanos históricos y algunos socialistas, más bien del Partido Socialista Popular (PSP), se hubieran acercado a Estoril, reconociendo en el *conde de Barcelona* a un defensor de las libertades y previsible garante de la soberanía nacional de expresión democrática, y otra que el republicanismo y el socialismo del interior y del exilio fueran a aplaudir el restablecimiento de la Monarquía en la persona de su hijo el Príncipe, que, además, era legalmente el sucesor de *Franco.*

Los recelos republicanos

Entre las muchísimas personas que habían tenido oportunidad de tratar personalmente a *Don Juan Carlos* había, ciertamente, republicanos: tanto de los que podían llamarse los de la II República o sus hijos, como de los seudoegencialistas del franquismo o *«republicanos de Saló».* También socialistas, principalmente entre los jóvenes de la edad del nuevo *Rey.*

Unos y otros se esforzaron, por supuesto, desde los primeros días del reinado de *Don Juan Carlos* por hacer comprender a sus correligionarios políticos que el único camino que conducía a la democracia y al restablecimiento de las libertades pasaba por la aceptación y aun el apoyo a la Corona.

Pero ni unos ni otros habían logrado superar los recelos antimonárquicos de los republicanos o de los socialistas, que heredaban la vieja historia de la conjunción republicano-socialista de tiempos de *Alfonso XIII* y de los años treinta. Todavía en el primer congreso que celebró el PSOE en territorio nacional después de más de cuarenta años, a finales del 76, desde numerosos sectores se hacía ondear la bandera tricolor y entre las filas de los congresistas se repetía aquel tonto y pegadizo pareado *«España mañana será republicana»,* imitado, como el *«se siente, se siente, etcétera»,* y tantos otros, de los capitanes portugueses de los claveles de abril.

En diciembre del 76, los personajes republicanos y los dirigentes socialistas aún pidieron a los ciudadanos españoles que se abstuvieran en el referéndum de la *ley para la Reforma Política,* con cuya aprobación dejaban de existir las Cortes llamadas orgánicas del régimen anterior.

Silencio en el 77

En la campaña para las elecciones de junio del 77, los socialistas trataron de evitar un pronunciamiento sobre el dilema Monarquía-República. Así se ahorraban un cambio sustancial en su vocación republicana, sin enfrentarse con el creciente sentimiento generalizado de simpatía y adhesión popular que estaban despertando en toda España la persona y los actos del *Rey Juan Carlos.* Este, que, como expliqué en otro artículo anterior, tenía desde el principio de su reinado la conciencia de la legitimidad de que le había provisto, aunque de momento fuera sin publicidad, la inequívoca e irreversible determinación de su padre, el *conde de Barcelona,* se movía con una seguridad y una decisión que sorprendieron a todos y complacieron a los más entre los ciudadanos españoles.

Portazo en el Congreso

Pero en su transición del republicanismo a la lisa y llana aceptación, primero del *Rey,* luego de la institución de la Corona y, finalmente, una leal adhesión a la Monarquía como forma de Estado, los socialistas hubieron de pagar el portazgo de un *lip-service* a su viejo republicanismo, que se manifestó en tres momentos distintos durante la discusión de la Constitución.

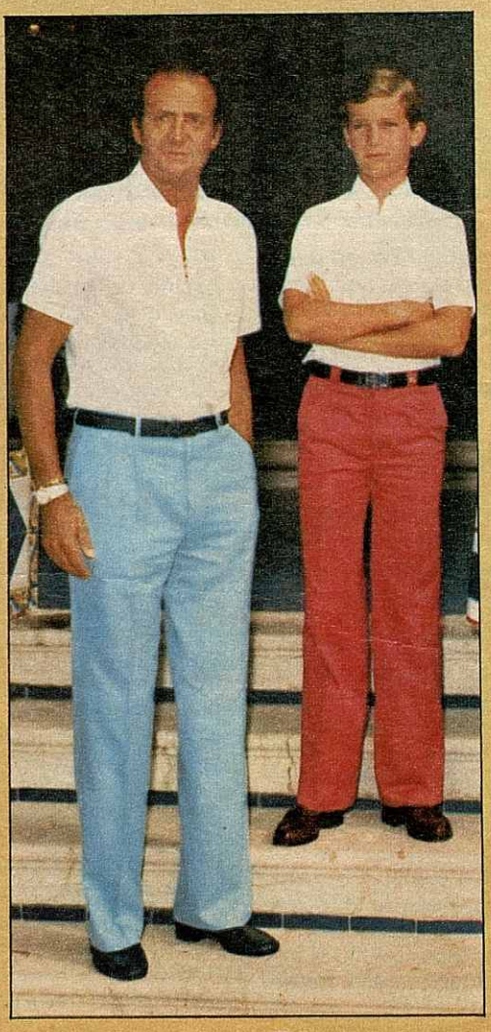
El primero fue el portazo de *Peces-Barba,* cuando abandonó la ponencia constitucional del Congreso de los Diputados, tras proponer una anacrónico artículo que decía que España sería una República.

El segundo fue el mantenimiento de la enmienda republicana en la Comisión Constitucional del Congreso, cuando, bien hechas las cuentas, los socialistas estaban seguros de que sería derrotada, y su abstención respecto de la Monarquía en la Comisión y en el Pleno del Congreso.

El tercero fue su abstención, ya sin enmienda republicana, en la Comisión y el Pleno del Senado. Así, *«paso a paso, verso a verso»,* los socialistas, que englobaban entre sus parlamentarios, sus afiliados y sus votantes a los viejos republicanos y a sus herederos, fueron avanzando en el camino de su histórico abrazo con la Corona. Culminó éste cuando el líder socialista, *Felipe González,* al ser ya presidente del Gobierno, sustituyó su elegante trajecito azul por el protocolario frac en las cenas que el *Rey* ofrece a los jefes de Estado que visitan España.

En realidad, el proceso político fue otro, a la vez más sencillo y más complejo. Los socialistas, como todos los partidos, tienen una *militancia* activa y muy ideologizada, pero también tienen, como en alguna ocasión comentábamos un amigo político mío y yo con una destacada personalidad socialista, una *«dirigencia»* y una *«votancia».*

La primera había aceptado a *Don Juan Carlos* como Rey desde el principio, tanto por razones de pragmatismo político, como por saber que no hay incompatibilidad ninguna entre Corona y socialismo. En 1924 el laborista *McDonald* fue primer ministro en Inglaterra. En Viena hubo ya en tiempos de *Francisco José* alcaldes socialistas que saludaban respetuosamente al emperador. En Suecia los socialistas ocuparon el poder en los años treinta con el rey *Gustavo Adolfo V,* etcétera. El hecho de que en España no ocurriera algo semejante se debió al revolucionarismo inicial de *Iglesias* y, en cierta medida, al drama de la guerra de Marruecos. Créaseme por mi palabra, dispuesto como estoy a demostrarlo en



Si hoy se pregunta a algunos socialistas y otros antiguos republicanos, todavía puede que se oiga en ciertos casos que son de Don Juan Carlos. Pero también son del conde de Barcelona, por su generoso patriotismo, e igualmente del Príncipe de Asturias, al que se quiere entrañablemente en toda España.

otra ocasión. Pero también la *«votancia»* socialista estaba por *Don Juan Carlos.* Se veía que era así en los viajes del *Rey* por toda España y en la buena acogida que tenían todos sus actos en el pueblo. La *«votancia»* socialista formaba parte de ese pueblo y se manifestaba de ambas formas.

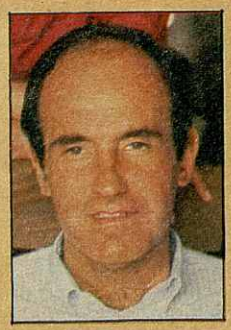
El único problema para los responsables del PSOE era convencer a los más recalcitrantes de su *«militancia»* de que era posible compaginar socialismo y Monarquía. Esa fue la operación política que realizó el Partido Socialista a lo largo de los sucesivos pasos que fueron desde el aparatoso portazo de *Peces-Barba,* en octubre del 77, hasta su voto positivo a la totalidad en la aprobación global de la Constitución, primero en cada Cámara y después, tras los trabajos de la Comisión Mixta, en ambas simultáneamente en noviembre de 1978. Es decir, unos catorce meses después del espectacular gesto del actual presidente del Congreso de los Diputados de la Monarquía parlamentaria.

Al final, todos con la dinastía

Si hoy se les pregunta a algunos socialistas y otros antiguos republicanos, todavía puede que se oiga en ciertos casos que son de *Don Juan Carlos,* aunque su corazón no deja de latir con fuerza ante el mero nombre de la República. Pero también son del *conde de Barcelona,* por su generoso patriotismo, igualmente del *Príncipe de Asturias,* al que se quiere entrañablemente en toda España. Con lo cual resulta que esos viejos republicanos no son meros monárquicos ocasionales por las circunstancias singulares que se dan en *Don Juan Carlos,* sino que se han convertido en dinásticos. Afortunadamente, la Corona, la bandera, el Estado y España son un misma cosa para la inmensa mayoría de los ciudadanos del país.

Nuestros males son otros: el desempleo, la crisis económica y los brotes del terrorismo. ●

(*) Catedrático de la Universidad Complutense, presidente del Senado en la legislatura constituyente y ministro de Administración Territorial en 1979. Director del diario «Madrid» hasta su cierre por el Gobierno en 1971. Perteneció al consejo privado del conde de Barcelona.



El título VIII, una aportación histórica

Miguel Roca (*)

CUANDO a finales del año 1977 los ponentes constitucionales iniciamos la tarea que debía concluirse con la elaboración de un proyecto de Constitución para todos los españoles sabíamos que uno de los principales problemas con que teníamos que enfrentarnos era el de la estructuración autonómica de España. Este era un tema complejo y difícil, que requería grandes dosis de desapasionamiento que permitiera encontrar una vía positiva para un problema nunca bien ni definitivamente resuelto en la historia de España. Pero, a pesar de su complejidad, el problema estaba ahí, no podía soslayarse y requería una urgente y eficaz solución.

Ciertamente, en los últimos años del régimen anterior algunas nacionalidades históricas habían avanzado muy rápidamente en la creación y recuperación de una identidad colectiva que reclamaba la asunción de importantes cotas de autogobierno. A su vez, en el conjunto de España se respiraba la necesidad de protagonizar un auténtico proceso de descentralización administrativa como primer paso en el *«desmantelamiento»* de un Estado centralista que todos coincidían en criticar. La coincidencia sobre estos dos elementos era tan plena entre todas las fuerzas políticas de la oposición que se había traducido en acuerdos diversos que de hecho predeterminaban la posición de los constituyentes, o al menos de algunos de ellos.

Estos antecedentes se tradujeron, en la práctica constitucional, en la adopción de un tratamiento caracterizado por tres principios: 1) estructuración autonómica general del Estado, es decir, reconocimiento del *derecho* de todas las comunidades a alcanzar su autogobierno con un *mismo techo competencial final;* 2) reconocimiento del derecho de las nacionalidades que habían ya gozado de autonomía para recuperarla con prioridad, al entenderse que este acto formaba parte del proceso global de recuperación de las libertades democráticas, y 3) descentralización, modernización y simplificación de los niveles administrativos a fin de no protagonizar una superposición de niveles que perjudicarían al ciudadano.

Y esto es lo que la Constitución dice y no otra cosa. Por ello, cuando en la actualidad se levantan voces diversas que empiezan a cuestionar la continuidad del título VIII de la Constitución y que incluso abordan sin rubor la posibilidad de su reforma, me parece imprescindible defender la bondad del texto y señalar que, en todo caso, lo que ocurre es que la Constitución no se está aplicando ni en su letra ni en su espíritu. La Constitución y los constituyentes pretendían (véase si no el *«Diario de Sesiones»)* sustituir el Estado centralista por el Estado de las autonomías y, en la práctica, esto se ha traducido en superponer este Estado de las autonomías al Estado centralista de siempre, manteniéndolo en su intregridad.

Ha sido la política autonómica la que ha fracasado; no, la Constitución. Y ha fracasado porque: 1.° se convirtió el *derecho* a la autonomía en una *obligación, «si no quieren, se la impondremos»;* 2.° porque en muchos casos esta voluntad autonómica se afirmó más en la filosofía del agravio comparativo que en la afirmación de la propia identidad colectiva; 3.° porque no se respetaron los límites de las comunidades naturales al socaire de intereses más o menos interesados de carácter político; 4.° porque se ha regateado la política de traspasos, creando falsas expectativas y a la vez permitiendo mantener la filosofía de la tutela asistencial del Estado; 5.° porque no se ha hecho nada para protagonizar un proceso paralelo de simplificación de niveles superfluos de la Administración periférica del Estado, empezando por los Gobiernos Civiles, cuya única función en la atualidad es actuar como comisarios políticos. Y, así, un largo etcétera.

La Constitución cumplió con lo que la sociedad española le demandaba. Otra cosa será que para los políticos estas exigenias se hayan traducido en inconvenientes y hayan optado, para superarlos, en rectificar la filosofía que inspiró su actuación constituyente. Pero la Constitución, y muy concretamente su título VIII, son la mejor aportación que se ha hecho a lo largo de la historia de España para resolver viejos problemas de convivencia y solidaridad. Que lo que el marco constitucional se proponía y permite no lo impida la actuación política. Este es nuestro gran desafío actual. ●

(*) Abogado. Dirigente de Convergencia i Unió. Diputado. Promotor del Partido Reformista.



De cómo el cambio democrático quedó reflejado en los símbolos

La iconografía de la transición

José Mario Armero (*)

En la madrugada del Viernes Santo, día 8 de abril de 1977, fue desmontado el emblema del yugo y las flechas, enorme, que se extendía sobre la fachada de la sede de la Secretaría General del Movimiento en la calle Alcalá de Madrid. Por su simbología, fue quizá uno de los actos más importantes de la transición. Recuerdo que se lo comuniqué telefónicamente a *Santiago Carrillo* a Cannes y ambos valoramos este gesto como un paso muy importante respecto a la democratización y, en concreto, sobre la legalización del Partido Comunista que se produciría tan sólo día y medio después.

La desaparición de esa gran insignia del Movimiento Nacional llevaría consigo —aunque hubo anticipaciones— el arrinconamiento de todos los símbolos del régimen anterior en toda la geografía española. El emblema del yugo y las flechas que anunciaba la entrada en todos los municipios, fue sustituido por unas simples placas sin logotipo alguno. Y una disposición obliga a colocar la fotografía del *Rey* en los despachos y centros oficiales, aunque se permite la compatibilidad con otras fotografías, en especial la del general *Franco,* pues la de *José Antonio Primo de Rivera* había caído ya en un amplísimo desuso. *Joaquín Bardavío,* en su libro «*El Dilema*», cuenta que *Carlos Arias,* presidente con el *Rey,* tenía en su despacho una foto de Don *Juan Carlos* de un tamaño aproximado al folio, mientras que un retrato del desaparecido *Franco,* de grandes dimensiones, reposaba sobre un caballete. En las primeras semanas de *Adolfo Suárez* como presidente del Gobierno, aún en Castellana n.º 3, se mantiene una gran fotografía del general *Franco* colocada sobre un caballete. Un día desaparece, produciendo un gran sobresalto al general *Santiago y Díaz de Mendívil.*

En cualquier caso, se produjo entonces un baile de fotos muy interesantes en el que hubo incluso alguna situación cómica. Hay quien inmediatamente guarda a *Franco* y lo sustituye por el *Rey,* quien añade al *Rey* respetando la presencia de *Franco* y quien hace caso omiso de la disposición y sigue en solitario con el jefe del Estado fallecido presidiendo su despacho.

Y es interesante ver la transición desde este punto de vista. El Rastro madrileño, así como los demás mercados «*de viejo*» de toda España, se inundan de la simbología del inmediato pasado. Empiezan a venderse desde grandes óleos de *Franco* a simples fotos antiguas, hasta emblemas, insignias, etcétera... Al principio los precios, por la abundancia de material, y según leyes del mercado, eran muy moderados para después ir subiendo hasta crearse un coleccionismo selectivo que hoy paga «*rarezas a precios altos*». Poco a poco desaparecerían los símbolos del franquismo, sin precipitación, de los lugares públicos y pasaron a casas particulares. En algunos casos, por veneración, pero creo que, en los más, por un afán de coleccionismo histórico cada vez en mayor auge en nuestro país, aunque está muy lejos del que se ha desarrollado en Francia, Estados Unidos, Inglaterra y tantas otras naciones.

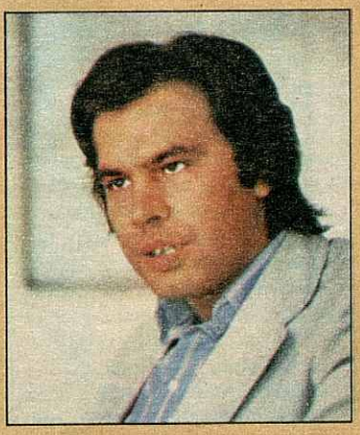
Y con los nuevos tiempos llegan nuevos símbolos pero éstos, en buena parte, eran también antiguos. No había novedad en la hoz y el martillo, ni el puño y el clavel, ni la bandera roja y negra de la CNT. La dictadura había gastado sus propios símbolos y los de sus enemigos. Las aportaciones más importantes fueron las de la UCD de *Adolfo Suárez,* el «*donut*», y el puño apretando a la rosa de *Felipe González.*

Las paredes de los pueblos y ciudades de España se cubrieron de carteles con motivo de los referéndums, tres elecciones legislativas, las municipales y autonómicas. Sin pretender analizar los aspectos puramente artísticos de los «*posters*», panfletos, murales, «*sport*» televisivos, etcétera... creo que hubo mucha improvisación y no se han conseguido campañas importantes desde el punto de vista gráfico o de arte. Se ha olvidado la tradición española de la categoría, no sólo de sus dibujantes y pintores, sino de la perfección de sus talleres gráficos, que hicieron posible aquella gran operación que fue el «*arte de armas*» durante la guerra civil, exponente de un gran sentido del grafismo, de la capacidad de comunicar un mensaje y de revolucionar el arte del cartel. Salvo casos muy excepcionales, el grafismo de nuestros días ha sido poco imaginativo, limitándose con harta frecuencia a pegar en las paredes las fotografías de unos señores, la mayoría de ellos desconocidos, a los que la democracia ofrecía una oportunidad, como antes la tuvieron vendiendo fincas, haciendo seguros o pasando consulta en una clínica.

En el mundo del «*comic*» tal vez se manifestó más el ingenio. Con mucha dureza dentro de una libertad recién estrenada, *Adolfo Suárez,* muy concretamente, fue caricaturizado crudamente en revistas y periódicos que se ofrecían a un público desconocedor de la sátira política. Y hemos de recordar que fue el jefe del Gobierno más tolerante no sólo con esas caricaturas, sino con una Prensa que le fue hostil durante todo su mandato.

Pero, salvo esa novedad, no se le ha concedido la importancia debida al mensaje cartelista. Cuando el senador *Justino Azcárate* pidió al Senado que se hiciesen las gestiones para que el «*Guernica*», de *Picasso,* depositado en Nueva York, regresara a España, se cumplía otro hecho revelante de la transición. Pero ni la forma de tramitar ese regreso ni la llegada del lienzo fueron aprovechados en favor de una rentabilidad política de Estado. Podía haber sido un símbolo de reconcialiación y se convirtió en un acto administrativo. Tampoco se consiguió incorporar la figura de *Pablo Picasso,* ya muerto, al significado de la nueva democracia española. Frente a

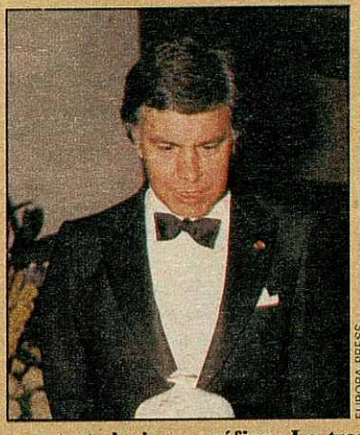




ROSA CAMPOS



ESCALERA



EUROPA PRESS

EDUARDO RODRIGUEZ

El atuendo de los políticos es todo un tratado iconográfico. La transi- en el estilo de vestir de la generación de españoles que, muerto Franco, ejemplo: Felipe González. Desde aquella cazadora con camisa de cua- de los ochenta hay toda una significativa evolución que acompaña al

la política del Gobierno francés, que se hace pagar con una parte importante de cuadros los derechos hereditarios del pintor español, en España no se reacciona ni se intenta nada.

La iconografía de la transición refleja, bastante aproximadamente, la transición misma. El cambio se hace desde el franquismo, tratando de evitar riesgos. Una operación en la que juegan la audacia y la improvisación, con el juego y la estrategia política. Y eso se aprecia en los mensajes gráficos desvaídos, fáciles, basándose en la simplicidad de la foto y con ausencia de la imaginación creadora. Quizá tenía que ser precisamente así dadas las circunstancias. Pero de cara al futuro, el grafismo, «*el arte*» del mensaje de la transición democrática carecerá de valor. Algo tan importante como la transición política de un pueblo, no tiene reflejo en la simbología ni en la innovación. Y eso, en una España siempre a la cabeza en el mundo de las ideas renovadoras en las artes plásticas.

(*) Abogado, periodista y escritor. Autor de «España fué noticia» y «La política exterior de Franco»



ROSA CAMPOS



EDUARDO RODRIGUEZ

ción ha quedado reflejada también se preparaba para gobernar. Un dros de los años setenta hasta el frac cambio político.

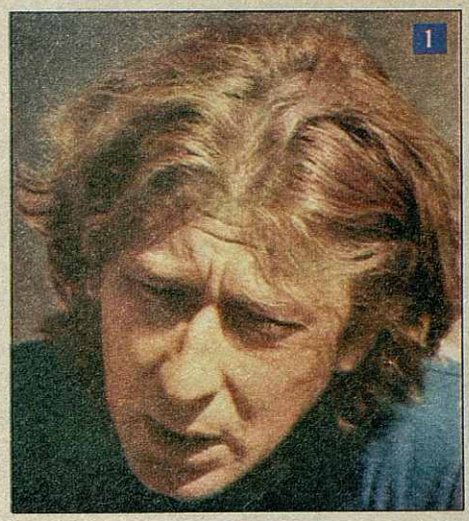
PANEL 78

1 **El director del grupo teatral Els Joglars, Albert Boadella, se fugó el 27 de febrero del hospital de Barcelona donde, bajo vigilancia policial, esperaba la celebración del consejo de guerra por injurias a las Fuerzas Armadas vertidas en la representación de la obra «La torna».**
Le condenaron a dos años. Tras un periodo de exilio y una nueva detención, salió libre a finales de 1979.

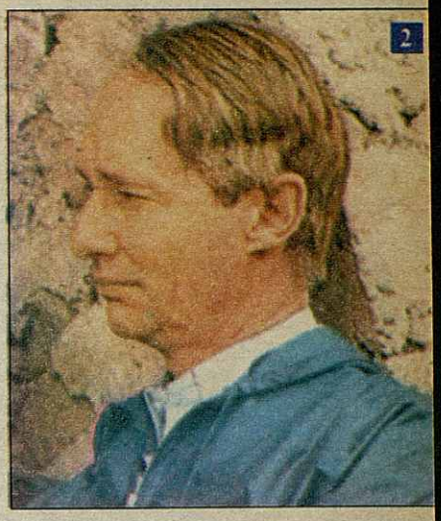
2 **Carlos Hugo de Borbón Parma, expulsado de España por Franco, fue recibido, el 7 de marzo, por el Rey don Juan Carlos.**

3 **El 16 de marzo se celebró el matrimonio entre la duquesa de Alba y el ex jesuita Jesús Aguirre Ortiz.**

4 **Carmen Franco, marquesa de Villaverde, fue detenida el 7 de abril en el aeropuerto de Barajas cuando se disponía a volar a Suiza con 31 medallas de oro y brillantes. La marquesa fue absuelta del delito de contrabando.**



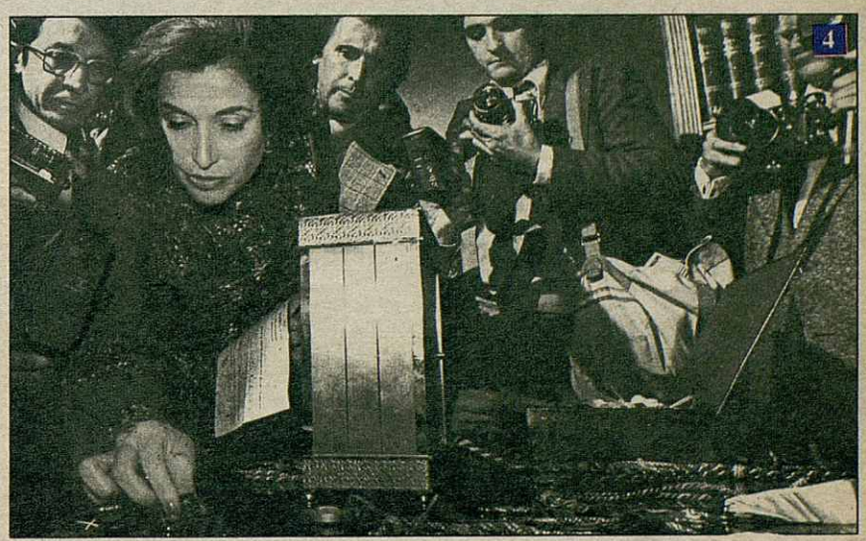
1



2



3



4

- La residencia de verano de la familia Franco, el Pazo de Meirás, resultó destruida el 20 de febrero por un incendio que la Policía atribuyó a un corto circuito.
- El 26 de marzo se celebró en Euskadi el primer Aberri Eguna, Día de la Patria Vasca, autorizado tras cuarenta años.
- El escritor cubano Alejo Carpentier recibió de manos de Don Juan Carlos el premio Cervantes el 4 de abril.

La Constitución y el PSOE

Así se preparó el Partido Socialista Obrero Español para enfrentarse al estudio de la Constitución. Lo cuenta Gregorio Peces-Barba, dirigente del PSOE y miembro de la ponencia constitucional, quien muestra la satisfacción del PSOE por el resultado.

Los socialistas habíamos tenido a mediados de agosto una reunión de tres días en Sigüenza, presidida por Felipe González, y con asistencia de los miembros socialistas del Congreso y Socialistes de Catalunya, de la Comisión Constitucional, del comité permanente del Grupo Parlamentario y de algunos expertos. En esa reunión si fijaron los criterios generales de mi actuación como ponente, teniendo en cuenta la tradición del socialismo democrático, las posiciones del PSOE en sus congresos y en concreto en el XXVII celebrado en diciembre anterior.

En base a los criterios allí establecidos fui redactando, con un equipo de colaboradores, los textos que presenté en las reuniones de la ponencia como representante de los socialistas. Este trabajo de redacción supuso muchas horas y la dedicación en casi todos los fines de semana, durante el periodo de trabajo de la ponencia de septiembre a diciembre. Trabajamos en ese equipo de manera solidaria los socialistas del Congreso y Socialistes de Catalunya, con los que hemos actuado de acuerdo en todo y sin un solo punto de discrepancia en el texto, lo que me parece muy importante a destacar. Han tabajado más asiduamente en estas tareas para establecer los textos socialistas Elías Díaz, Plácido Fernández Viagas, Miguel Satrústegui, Alfonso Ruiz Miguel, Liborio Hierro, Manuel Ramírez, Francisco Fernández Marugan y Tomaś Quadra-Salcedo; y por parte de los Socialistes de Catalunya, J. A. González Casanova, Isidro Molas y A. García de la Riva entre otros.

También en algunos puntos concretos he consultado a Eduardo García de Enterría, a Goaquín Ruiz-Jiménez, a Jorge de Esteban y a Manuel Díez de Velasco, como profesores técnicos de primera fila, a quienes debo agradecer sus consejos y sus sugerencias.

En cuanto a los antecedentes de Derecho comparado que hemos manejado, los más importantes han sido las Constituciones española de 1931, italiana de 1947, alemana de 1949 y portuguesa de 1976, así como los textos internacionales en materia de derechos fundamentales, desde la Declaración Universal de la ONU hasta la Convención Europea y sus Protocolos, pasando también por los Pactos de la ONU de 1966.

En algún caso, como en la redacción del texto referente al derecho a la educación y a la enseñanza, consultamos a los diputados socialistas en la Comisión de Educación, quienes ofrecieron un proyecto que, tras los debates pertinentes en la ponencia y con algunas modificaciones, ha sido objeto de aprobación. (...)



En este libro (Barcelona, 1978) dejaron escritas sus opiniones relevantes representantes de partidos y teóricos independientes.

Me importa subrayar que el máximo órgano del PSOE, el comité federal, ha estado puntualmente informado en dos sesiones, una de las cuales dedicada exclusivamente a ese tema; y también que este comité ha aprobado, tras amplio debate, el criterio y los textos socialistas en materia constitucional y ha fijado los planteamientos respecto a los votos particulares a mantener, delegando en algunos casos a la comisión ejecutiva respecto a los criterios de oportunidad de los mismos. (...)

El sentido de la participación socialista en la elaboración de una Constitución tenía varios niveles:

1. Consolidación junto con otras fuerzas democráticas de los principios fundamentales de un Estado democrático de derecho, y muy especialmente de las libertades individuales y del reconocimiento de las autonomías.

2. Aportación en la organización del poder de las perspectivas socialistas, lo que (...) suponía para mí la organización de la democracia directa donde fuera posible, el reconocimiento y potenciación de las organizaciones sociales y culturales y el reconocimiento y organización de la participación de los sindicatos obreros en funciones públicas importantes; y, por fin, la extensión de los principios democráticos para la autogestión de las empresas, y para la participación de los trabajadores en la planificación de la economía. (...)

Si tuviese que juzgar telegráficamente el texto elaborado, diría que no es el texto que hubiéramos hecho los socialistas, pero que sí es el texto mejor posible dada la composición de las fuerzas en presencia en el Congreso de los Diputados, reflejada en la ponencia. Creo que es un texto que nos deja a todos un poco descontentos, pero no tan descontentos como para enarbolar como bandera electoral su reforma para las próximas elecciones. (...)

No creo que se pueda decir que el texto es muy original, porque están presentes en él las soluciones de esas Constituciones ya citadas, más las de la francesa de 1958, que ha entrado por impulso en UCD y de Alianza Popular. Sin embargo, sí señalaría yo la originalidad del artículo primero, que creo que no tiene precedente y que personalmente enjuicio como muy positivo:

«España se constituye en un Estado social y democrático de derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, y la igualdad y el respeto al pluralismo político.»

El valor, a mi juicio notable, de este texto es su vinculación del poder y del Estado con el ordenamiento jurídico y la enumeración de los valores supremos de éste, entre los cuales destaca la libertad, la igualdad y el respeto al pluralismo político. La justicia como contenido material se agota, hoy a la altura del último tercio del siglo XX, en la libertad y en la igualdad, por lo que a mi juicio no era imprescindible; es incluso redundante, pero naturalmente acepto su inclusión, por el gran interés de otros ponentes en ello. (...)»

Próximo capítulo

LA CONSTITUCION DEMOCRATICA, POR DENTRO

LANDELINO LAVILLA analiza el proceso constitucional y el resultado obtenido.
GREGORIO PECES BARBA explica los trabajos de la ponencia y el «portazo» socialista.
ANTONIO FONTAN narra el trámite de la Constitución en el Senado.
JULIO BUSQUETS valora el aspecto militar de la Constitución.

Editor: Justino Sinova. Coordinador general: Carmelo Cabellos. Realización: Antonio Ivorra. Redacción: María Cordón, Beatriz Andrada y Mayte Antona. Documentación: Adolfo Salvador. Diseño: Manuel de Miguel y Paz Hernández. Asesores y colaboradores: José Mario Armero, Joaquín Bardavío, Antonio Fontán, Forges, Luis González Seara, Manuel Jiménez de Parga, Amando de Miguel, José María Mohedano, Raúl Morodo, Alejandro Muñoz Alonso, J. David Solar, Ramón Tamames, Javier Tusell y Angel Viñas.